



RESOLUCIÓN No. 023
(29 de Julio de 2019)

05 AGO 2019



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **JUAN DAVID VELÁSQUEZ CASTAÑEDA** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** le fue otorgada incapacidad médica por el término de 10 días contados a partir del día 26 de julio de 2019 inclusive, hasta el 04 de agosto de esta anualidad expedida por la CLÍNICA NUESTRA CALI y, por la necesidad del servicio, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida de la señora **LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: **NOMBRAR** en provisionalidad al señor **LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.043.022, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JUAN DAVID VELÁSQUEZ CASTAÑEDA**, y sus respectivas prórrogas, a partir del día 29 de julio de 2019 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo.

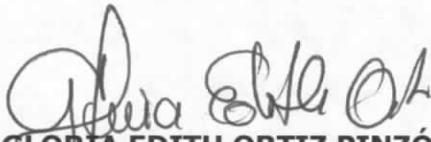
TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JUAN DAVID VELÁSQUEZ CASTAÑEDA**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes julio de dos mil diecinueve (2019).

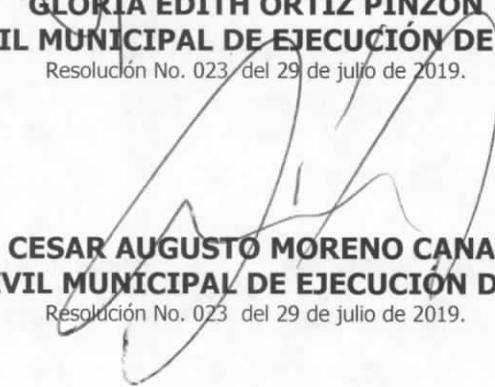
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 023 del 29 de julio de 2019.

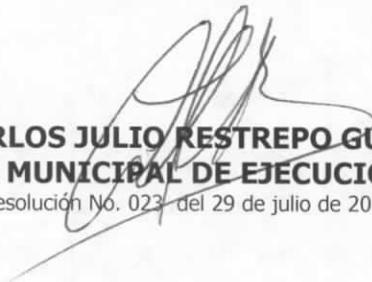


GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 023 del 29 de julio de 2019.



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 023 del 29 de julio de 2019.

ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 023 del 29 de julio de 2019.



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 023 del 29 de julio de 2019.



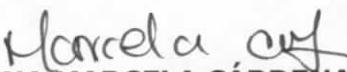
ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), la señora **LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.164.866, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada al señor **JUAN DAVID VELÁSQUEZ CASTAÑEDA** y sus respectivas prórrogas, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 023 del día 29 de julio de 2019, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

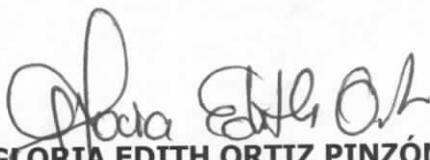
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

La posesionada,


LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.144.164.866

Comité Coordinador,

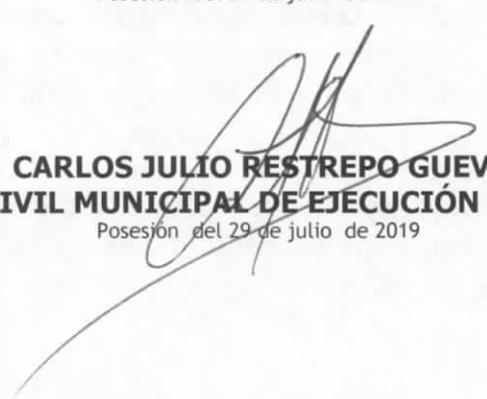

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 29 de julio de 2019


GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 29 de julio de 2019



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 29 de julio de 2019

ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 29 de julio de 2019



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 29 de julio de 2019